

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34559 BARCELONA

EDICTO

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 552/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE LA MERCANTIL HAMER PACKAGING TECHNOLOGY, S.L., con NIF CIF B-58072745.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona a, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A180039225-1